

Carátula Versión Pública



MEDIO AMBIENTE



I.- Nombre del área que clasifica :

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámite Subsecuente

Con bitácora. 06/G1-0015/04/21

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V.- Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por el titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante acuerdo de 06/07/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



M. en C. Pablo Zárraga de Haro
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE COLECCION

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

16 de Julio de 2021, Acta-02-2021-SIPOT-1T-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0015/04/21

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/1001/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 20 de mayo de 2021

EJIDO EL TERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2279/15 de fecha 25 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 600.559 Metros cúbicos rollo	45	341	385	23483727	23483771
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadria, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 35.327 Metros cúbicos	12	386	397	23483772	23483783
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 70.654 Metros cúbicos	8	398	405	23483784	23483791
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 38.845 Metros cúbicos rollo	5	406	410	23483792	23483796
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadria, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 2.285 Metros cúbicos	2	411	412	23483797	23483798
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, leña y/o brazuelo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino chino), 4.570 Metros cúbicos	2	413	414	23483799	23483800
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 478.924 Metros cúbicos rollo	30	415	444	23483801	23483830
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadria, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 79.821 Metros cúbicos	9	445	453	23483831	23483839
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 199.552 Metros cúbicos	15	454	468	23483840	23483854
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 266.718 Metros cúbicos rollo	20	469	488	23483855	23483874
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadria, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 44.453 Metros cúbicos	5	489	493	23483875	23483879
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 111.131 Metros cúbicos	15	494	508	23483880	23483894
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 22.227 Metros cúbicos	5	509	513	23483895	23483899
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.282 Metros cúbicos rollo	3	514	516	23483900	23483902
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadria, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.282 Metros cúbicos	5	517	521	23483903	23483907

P-06-008-TER-001/15



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat

1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0015/04/21

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/1001/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 20 de mayo de 2021

Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 30.662 Metros cúbicos	5	522	526	23483908	23483912
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.380 Metros cúbicos	2	527	528	23483913	23483914
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 35.765 Metros cúbicos rollo	4	529	532	23483915	23483918
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadria, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 35.765 Metros cúbicos	4	533	536	23483919	23483922
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 41.725 Metros cúbicos	5	537	541	23483923	23483927
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus obtusata</i> , (Roble), 5.961 Metros cúbicos	2	542	543	23483928	23483929
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Ternstroemia lineata</i> , (Jazmincillo), 14.116 Metros cúbicos rollo	5	544	548	23483930	23483934

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**M.C. PABLO ZAMORANO DE HARO
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA**



VICTORIA #360, COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0015/04/21

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/1001/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 20 de mayo de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México .- presente.
- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México .-presente
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

PZH/HRS/FOT/FAM



VICTORIA #360, COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat

3 de 3